

Información Registral expedida por

**MARIA ALVAREZ GARCIA-ROVES**

Registrador de la Propiedad de PUIGCERDA

San Agustin, 3 - PUIGCERDA

tlfno: 0034 972 880428

correspondiente a la solicitud formulada por

**GEMMA NOEMI CRISPI CANTON**

con DNI/CIF: 45474844A



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad



Identificador de la solicitud: F19MP48T6

**Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.**

Su referencia: Francesc Almirall

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE PUIGCERDÀ**  
**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE DOMINIO Y CARGAS**

Fecha de Emisión: CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO  
Solicitante: CRISPI CANTON , GEMMA NOEMI

FINCA DE URÚS Nº: 666  
IDUFIR: 17005000302420

**DESCRIPCION DE LA FINCA**

URBANA. ENTIDAD NUMERO SIETE. Vivienda unifamiliar, letra A3, sita en Urús, en el Complejo Residencial, con frente a las calles Prolongación de la Calle Plá, Serrat, de la Plaça y Calle Isard. Esta vivienda tiene su acceso desde la Calle Isard. Se compone de: Planta sótanos, con una superficie construida de setenta y tres metros y quince decímetros cuadrados, distribuidos en un local destinado a garaje; planta baja, con una superficie construida de sesenta y nueve metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, vestidor y dos cuartos de baño; y planta piso, con una superficie construida de ochenta y cuatro metros cuarenta y siete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina y comedor-estar, tiene además un porche y dos terrazas. Todas las plantas se comunican entre si mediante escaleras interiores. Tiene un jardín anexo situado al frente, fondo y derecha entrando a la vivienda, con una superficie total de doscientos metros cuadrados. Linda, en junto y tomando como frente el de la Calle Isard: Frente, con dicha calle; derecha entrando, calle Serrat; izquierda, casa A4; y fondo, casa B4. Cuota: Once enteros por ciento -11%-, respecto del total inmueble que es finca 659, al folio 215 del libro 9º de Urus, Tomo 765 del Archivo, inscripción 2ª. Referencia Catastral: 5796803DG0859N0004EJ. La finca no está coordinada gráficamente con el catastro.

**TITULARIDADES**

Don FRANCISCO ALMIRALL BLANCO, con N.I.F. número 39.133.894-S, casado en régimen de separación de bienes es dueño del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca por título de COMPRAVENTA, formalizada según escritura con fecha 17/07/90, autorizada en BARCELONA, por el Notario D./Dª. JOSÉ FÉLIX BELLOCH JULBE,, según la Inscripción 4ª, del tomo 780, libro 10, folio 11 con fecha 16/08/1990.

Don JAIME ALMIRALL BLANCO, con N.I.F. número 46.621.934-Z, casado en régimen de separación de bienes es dueño del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca por título de COMPRAVENTA, formalizada según escritura con fecha 17/07/90, autorizada en BARCELONA, por el Notario D./Dª. JOSÉ FÉLIX BELLOCH JULBE,, según la Inscripción 4ª, del tomo 780, libro 10, folio 11 con fecha 16/08/1990.

**CARGAS**

-régimen propiedad horizontal  
Sujeta al régimen de propiedad horizontal y estatutos que lo regulan.

Inscripción: 1ª Tomo: 780 Libro: 10 Folio: 10 Fecha: 01/01/1989

**- HIPOTECA.**

La hipoteca objeto de la inscripción 7ª, de fecha dos de junio de dos mil cinco, constituida a favor de "Caixa d'Estalvis de Catalunya", hoy por cesión "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A." en virtud de escritura otorgada el ocho de abril de dos mil cinco, ante el Notario de Barcelona, Don José María Costa Torres, número 617 de protocolo, en garantía del capital prestado de cuatrocientos mil euros, del pago de sus intereses hasta el máximo de dos años, al tipo máximo del ocho, quinientos sesenta por ciento, de los intereses de demora hasta un máximo de ciento ochenta y cuatro mil euros, y de la cantidad de veintiocho mil euros para costas y gastos. Plazo: El prestatario se obliga a devolver el capital del préstamo en el plazo de siete años, a partir del uno de mayo de dos mil

cinco; correspondiendo efectuar el primer pago el treinta y uno de mayo de dos mil cinco, y el último el día treinta de abril de dos mil doce.

Tal derecho de hipoteca, según la inscripción 12ª de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, practicada mediante Acta de Manifestaciones autorizada por el Notario de Sant Cugat del Vallès, el nueve de noviembre de dos mil dieciocho, número 1377 de protocolo, es objeto de cesión/transmisión a favor de "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A."

Formalizada en escritura con fecha 08/04/05, autorizada en BARCELONA, JOSE MARIA COSTA TORRES, nº de protocolo 617.

Inscripción: 7ª Tomo: 1.185 Libro: 14 Folio: 55 Fecha: 02/06/2005

**- HIPOTECA.**

La hipoteca de la inscripción 10ª de fecha veinticinco de febrero de dos mil ocho, constituida a favor de "Caixa d'Estalvis de Catalunya", hoy por cesión "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.", mediante escritura otorgada ante el Notario de Sant Cugat Del Vallès, Doña María Concepción Alonso Vasallo, el ocho de enero de dos mil ocho, número 14 de protocolo, en garantía del capital prestado de doscientos cincuenta mil euros, del pago de sus intereses hasta el máximo de dos años, al tipo máximo del once, veinticinco por ciento, de los intereses de demora hasta un máximo de ochenta y un mil doscientos cincuenta euros, y de la cantidad de veinticinco mil euros para costas y gastos. Plazo: El prestatario se obliga a devolver el capital del préstamo en el plazo de diez años, a partir del uno de febrero de dos mil ocho, mediante ciento veinte cuotas mensuales constantes, pagaderas el último día de cada mes, correspondiendo efectuar el primer pago el veintinueve de febrero de dos mil ocho.

Tal derecho de hipoteca, según la inscripción 12ª de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, practicada mediante Acta de Manifestaciones autorizada por el Notario de Sant Cugat del Vallès, el nueve de noviembre de dos mil dieciocho, número 1377 de protocolo, es objeto de cesión/transmisión a favor de "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A."

Formalizada en escritura con fecha 08/01/08, autorizada en SANT CUGAT DEL VALLÈS, por DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN ALONSO VASALLO, nº de protocolo 14.

Inscripción: 10ª Tomo: 1.185 Libro: 14 Folio: 57 Fecha: 25/02/2008

**- HIPOTECA.**

La hipoteca de la inscripción 11ª de fecha veintidós de septiembre de dos mil diez, constituida a favor de "Caixa d'Estalvis de Catalunya, Tarragona i Manresa", hoy por cesión "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.", mediante escritura otorgada ante el Notario de Sant Cugat del Vallès, Don Luis Fort López-Barajas, el dieciséis de julio de dos mil diez, número 667 de protocolo, en garantía del capital prestado de doscientos noventa y dos mil quinientos setenta y siete euros y cincuenta y dos céntimos, del pago de sus intereses hasta el máximo de dieciocho meses, al tipo máximo del quince por ciento, de los intereses de demora hasta un máximo de noventa y tres mil seiscientos veinticuatro euros y ochenta y un céntimos, y de la cantidad de veintisiete mil quinientos euros para costas y gastos. Plazo: El prestatario se obliga a devolver el capital del préstamo en el plazo de sesenta y cinco meses, a partir del uno de agosto de dos mil doce.

Tal derecho de hipoteca, según la inscripción 12ª de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, practicada mediante Acta de Manifestaciones autorizada por el Notario de Sant Cugat del Vallès, el nueve de noviembre de dos mil dieciocho, número 1377 de protocolo, es objeto de cesión/transmisión a favor de "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A."

Formalizada en escritura con fecha 16/07/10, autorizada en SANT CUGAT DEL VALLÈS, por DON LUIS FORT LÓPEZ-BARAJAS, nº de protocolo 667.

Inscripción: 11ª Tomo: 1.744 Libro: 22 Folio: 202 Fecha: 22/09/2010

**- ANOTACION DE EMBARGO PREVENTIVO.**

Anotación preventiva de embargo letra B, de fecha treinta de septiembre de dos mil once, prorrogada por la G, de fecha 21/04/15, y nuevamente PRORROGADA por otros cuatro años, por la de letra M, de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, tomada sobre una mitad indivisa que de la finca es titular Don Francisco Mirall Blanco, a favor de FINANCIABANCO DE CRÉDITO S.A., dimanante de Procedimiento Ejecución procedente del mismo juzgado que bajo número 23/2011 Sección D, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cerdanyola del Vallès, en reclamación de ochenta y dos mil seiscientos ochenta y un euros y cuarenta y cuatro céntimos en concepto de principal, y de veinticuatro mil ochocientos cuatro euros y cuarenta y dos céntimos presupuestados para intereses y costas.

Del mandamiento que motiva la prórroga letra M, resulta que el indicado Procedimiento, se sigue ahora en el Servicio Común Procesal de Ejecución Cerdanyola del Vallès (sección civil), bajo Procedimiento Ejecución de títulos judiciales nº2180/2018-8D.

Procedimiento de fecha 21/07/11, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 de CERDANYOLA DEL VALLES, nº de procedimiento 23/2011.

Anotación Letra: B Tomo: 1.744 Libro: 22 Folio: 205 Fecha: 30/09/2011

- ANOTACION DE EMBARGO PREVENTIVO.

Anotación preventiva de embargo letra C, de fecha cinco de febrero de dos mil trece, prorrogada por otros cuatro años, por la de letra H, de fecha veintiséis de enero de dos mil diecisiete, tomada a favor de Doña MONTSERRAT SANCHEZ SOLE, Doña LIDIA SANCHEZ SOLE y Doña LAURA GIMENO QUIROGA, dimanante de Procedimiento Ejecución de títulos no judiciales que bajo número 1058/2009 Sección C, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Rubí, en reclamación de un millón novecientos cuarenta y nueve mil novecientos veintidós euros y quince céntimos en concepto de principal y cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y tres euros y sesenta y cinco céntimos señalados prudencialmente para los intereses de demora, gastos y costas, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Procedimiento de fecha 10/10/12, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 de RUBI, nº de procedimiento 1.058/2009.

Anotación Letra: C Tomo: 1.744 Libro: 22 Folio: 205 Fecha: 05/02/2013

- ANOTACION DE EMBARGO PREVENTIVO.

A favor de: LYDIA SANCHEZ SOLE

Participación: TOTALIDAD

Deudores:

FRANCISCO ALMIRALL BLANCO

JAIME ALMIRALL BLANCO

Principal: EUROS

Procedimiento de fecha 10/10/12, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 de RUBI, nº de procedimiento 1.058/2009.

Anotación Letra: C Tomo: 1.744 Libro: 22 Folio: 205 Fecha: 05/02/2013

- ANOTACION DE EMBARGO PREVENTIVO.

A favor de: MONTSERRAT SANCHEZ SOLE

Participación: TOTALIDAD

Deudores:

FRANCISCO ALMIRALL BLANCO

JAIME ALMIRALL BLANCO

Principal: EUROS

Procedimiento de fecha 10/10/12, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 de RUBI, nº de procedimiento 1.058/2009.

Anotación Letra: C Tomo: 1.744 Libro: 22 Folio: 205 Fecha: 05/02/2013

- ANOTACION DE EMBARGO PREVENTIVO.

Anotación preventiva de embargo letra E, de fecha cinco de marzo de dos mil quince, prorrogada por otros cuatro años, por la de letra J, de fecha nueve de octubre de dos mil dieciocho, tomada a favor de BANKIA S.A., dimanante de Procedimiento Ejecución de títulos no judiciales que bajo número 124/2013 Sección B, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cerdanyola del Vallès, en reclamación de ciento sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco euros y dieciocho céntimos en concepto de principal y otros treinta y siete mil euros fijados prudencialmente para intereses y costas. Procedimiento de fecha 30/12/14, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE CERDANYOLA DEL VALLES de CERDANYOLA DEL VALLES, nº de procedimiento 124/2013.

Anotación Letra: E Tomo: 1.744 Libro: 22 Folio: 206 Fecha: 05/03/2015

- AFECCION

Afección durante el plazo de cinco años, a contar desde el día 05/03/2015, al pago de las liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según resulta de la nota extendida al margen de la Inscripción Eª.

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.

Anotación preventiva de embargo letra F, de fecha dieciocho de marzo de dos mil quince, PRORROGADA por otros cuatro años, por la de letra K, de fecha once de diciembre de dos mil dieciocho, tomada sobre una mitad indivisa que de la finca es titular Don Jaime Almirall Blanco, a favor de la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, dimanante de expediente administrativo de apremio que bajo número 08 25 13 00294183 se sigue en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 25 en

Cerdanyola del Vallès, por débitos a dicha Tesorería, por un importe de ochocientos veintinueve mil trescientos sesenta y siete euros y setenta céntimos de principal, ciento sesenta y nueve mil doscientos ochenta y seis euros y setenta y cinco céntimos de recargo, ciento noventa mil cuatrocientos cuarenta euros y cuarenta y siete céntimos de intereses, ciento nueve euros y diez céntimos de costas devengadas, y sesenta mil euros de costas e intereses presupuestados.

Al margen de esa anotación figura nota extendida el dieciocho de marzo de dos mil quince, que constata la expedición, en tal fecha, de certificación de cargas interesada para el expediente del que dimana.

Procedimiento de fecha 23/01/15, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL de BARCELONA, nº de procedimiento 8.251.300.294.183/0.

Anotación Letra: F Tomo: 1.744 Libro: 22 Folio: 206 Fecha: 18/03/2015

-----  
**- AFECCION**

Afección durante el plazo de cinco años, a contar desde el día 21/04/2015, al pago de las liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según resulta de la nota extendida al margen de la Inscripción Gª.

**- AFECCION**

Afección durante el plazo de cinco años, a contar desde el día 26/01/2017, al pago de las liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según resulta de la nota extendida al margen de la Inscripción Hª.

**- ANOTACION DE EMBARGO PREVENTIVO.**

Anotación preventiva de embargo letra I, de fecha cinco de abril de dos mil dieciocho, tomada sobre una mitad indivisa que de la finca es titular Don Francisco Almirall Blanco, a favor de "COMUNITAT DE PROPIETARIS PLA D'URUS", dimanante de Procedimiento Ejecución procedente del mismo juzgado que bajo número 568/2013-B, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puigcerdà, en reclamación de dieciocho mil trescientos sesenta y ocho euros y sesenta y tres céntimos por principal, mas otros cinco mil quinientos diez euros y cincuenta y ocho céntimos que fueron fijados prudencialmente para intereses y costas sin perjuicio de ulterior liquidación y tasación.

Procedimiento de fecha 23/11/17, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 de PUIGCERDA, nº de procedimiento 568/2013.

Anotación Letra: I Tomo: 1.744 Libro: 22 Folio: 206 Fecha: 05/04/2018

-----  
**- AFECCION**

Afección durante el plazo de cinco años, a contar desde el día 05/04/2018, al pago de las liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según resulta de la nota extendida al margen de la Inscripción Iª.

**- AFECCION**

Afección durante el plazo de cinco años, a contar desde el día 09/10/2018, al pago de las liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según resulta de la nota extendida al margen de la Inscripción Jª.

**- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.**

Anotación preventiva de embargo letra L, de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, tomada sobre la mitad indivisa que de la finca es titular Don Jaime Almirall Blanco, a favor de HACIENDA PÚBLICA, dimanante de procedimiento administrativo de apremio que se sigue en la Dependencia Regional de Recaudación R08852.54 de la Agencia Tributaria -Delegación Especial de Cataluña-, en Barcelona, por débitos a la Hacienda Pública, diligencia número 081723399277K, por las cantidades de tres millones doscientos setenta y un mil ciento setenta y ocho euros y veintiséis céntimos de importe pendiente total, ciento catorce mil setecientos sesenta y cinco euros y cinco céntimos de intereses, y seis mil euros de costas, cuales débitos en total ascienden a tres millones trescientos noventa y un mil novecientos cuarenta y tres euros y treinta y un céntimos.

Al margen de esa anotación figura nota extendida el veintinueve de enero de dos mil diecinueve, que constata la expedición en tal fecha de certificación de cargas interesada para el expediente del que dimana.

Procedimiento de fecha 08/01/19, AGENCIA TRIBUTARIA -DELEGACION ESPECIAL DE de CATALUNYA, nº de procedimiento 817.233.992.77K/0.

Anotación Letra: L Tomo: 1.744 Libro: 22 Folio: 207 Fecha: 29/01/2019

-----  
**- AFECCION**

Afección durante el plazo de cinco años, a contar desde el día 21/03/2019, al pago de las liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos

---

Documentados, según resulta de la nota extendida al margen de la Inscripción M<sup>a</sup>.

**- AFECCION**

Afección durante el plazo de cinco años, a contar desde el día 27/03/2019, al pago de las liquidaciones que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según resulta de la nota extendida al margen de la Inscripción 12<sup>a</sup>.

**- ANOTACION DE EMBARGO PREVENTIVO Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN.**

Anotación preventiva de embargo letra N, de fecha cinco de agosto de dos mil diecinueve, tomada sobre una mitad indivisa que de la finca es titular Don Francisco Almirall Blanco, a favor de Doña VERÓNICA DE LAS MERCEDES PEREZ CHILA, dimanante de Procedimiento Ejecución de títulos judiciales que bajo número 150/2017-P, se sigue en el Juzgado de lo Social nº1 de Sabadell, en reclamación de catorce mil quinientos noventa y tres euros y noventa y cinco céntimos en concepto de principal, mas mil quinientos euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Por nota al margen de fecha cinco de agosto de dos mil diecinueve, se constata la expedición de certificación de cargas interesada para el Procedimiento del que dimana la anotación. Procedimiento de fecha 12/07/19, JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SABADELL de SABADELL, nº de procedimiento 150/2017.

Anotación Letra: N Tomo: 1.744 Libro: 22 Folio: 207 Fecha: 05/08/2019

---

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

---

**AVISO:** La precedente información es la que resulta al cierre del Diario en el día hábil anterior al de esta nota.

La equivalencia en euros de todas y cada una de las cantidades expresadas en la presente nota, en su caso, es a razón de 1 euro por cada 166'386 pesetas.

(Arts. 222 y 225 L.H. y 332.5 del R.H.) Para información de consumidores, se hace constar que la presente nota simple se expide con valor puramente informativo, y no da fe del contenido de los asientos, ya que sólo la certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles.

**MUY IMPORTANTE,** queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

## ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url:

<http://www.registradores.org>

---

---

<https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.



---

<http://www.registradores.org>

Pág. 7